

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Radicación: 2020-00275-00
Demandante: CEMENTOS CAUCA S.A.
Demandado: COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL CAUCA LTDA.

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inscribió el embargo decretado y acogido sobre el establecimiento de comercio, el juzgado de conformidad con el artículo 595 del Código General del Proceso, decretara el secuestro del mismo. Por lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. PERFECCIONAR EL EMBARGO MEDIANTE EL SECUESTRO del establecimiento de comercio que tiene la parte demandada: COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL CAUCA LTDA, identificada con Nit. No. 8002450091, cuyos datos y características las suministrará la parte actora en el momento de la diligencia, denunciado como de propiedad de los antes anotados.
2. DESIGNAR como secuestre a la Auxiliar de Justicia CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ, cedula de ciudadanía No 34.552.073, residente en la CRA. 10 # 7-52 OFICINA 101, teléfono: 3175904386, quien aparece registrada en la Lista Oficial de Auxiliares y Colaboradores de la Justicia - Grupo de Secuestres, y a quien en turno le correspondió el nombramiento, Cítese y realícese la posesión en caso de aceptar la designación.
3. COMISIONESE al INSPECTOR SUPERIOR DE POLICIA MUNICIPAL DE POPAYAN (Reparto), para que realice la respectiva diligencia. En consecuencia, líbrese Despacho Comisorio pertinente con los insertos del caso y con las facultades de carácter meramente ADMINISTRATIVAS que les otorgan los artículos 39, 40, 48 y 49 del CGP.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. __, hoy, __ DE MAYO DE 2021. MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
